



ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE UN (01) SERVICIO TECNICO PARA LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y MECANICOS DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA"

FICHA RESUMEN

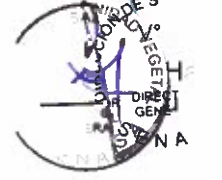
UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Apurímac, Amazonas, Cusco y Puno
PRODUCTO	13.10 Moscas estériles producidas y liberadas
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	01 Pupas de Anastrepha producidas
RESPONSABLE	Ing. Orlando Dolores Salas
SOLICITANTE	Blga. Liz Villanueva Jimenez
UNIDAD / SUB DIRECCION	Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta
OFICINA / DIRECCION	Oficina de los Centros de Diagnóstico y Producción
OFICINA / DIRECCION	Dirección de Sanidad Vegetal

ANTECEDENTES

iante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y a Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

abiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la tilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria Fase II PE-L1229.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

CONTRATACION DE UN (01) SERVICIO TECNICO PARA LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y MECANICOS DEL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto realizar actividades de operación y mantenimiento relacionadas a los diferentes sistemas electromecánicos, sistemas de generación de vapor, sistemas de aire comprimido, sistemas de bombeo y sistemas de abastecimiento de combustible con el propósito de garantizar un suministro confiable e ininterrumpido para los procesos de desarrollo de la mosca sudamericana de la fruta en las instalaciones de la Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta – Sede Piura.

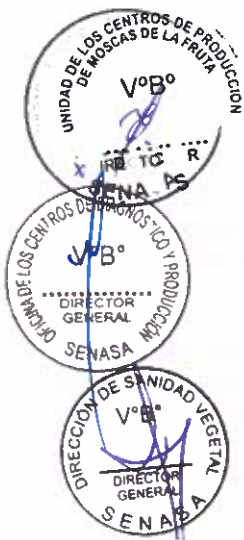
V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia en la ejecución de actividades de mantenimiento de equipos de refrigeración e industriales.

El consultor contratado debe cumplir con las metas establecidas por el proyecto en las instalaciones del Centro de Producción de Moscas de la Fruta de la Dirección ejecutiva Piura.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

1. Realizar labores de apoyo en la supervisión, control del funcionamiento y mantenimiento el sistema de suministro de temperatura y humedad, contribuyendo a la continuidad de las operaciones y al cumplimiento de los estándares de seguridad y eficiencia energética.
2. Realizar labores de apoyo en la supervisión, control del funcionamiento, mantenimiento y operación del equipo generador de vapor y extruder, realizando tareas de apoyo esenciales, abordando labores de inspección, mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener un suministro continuo de vapor y contribuir a la operatividad ininterrumpida y la seguridad de las instalaciones.
3. Realizar labores de apoyo en la supervisión, mantenimiento y operación de los equipos generadores de aire comprimido, abordando tareas cruciales para asegurar el rendimiento óptimo y a disponibilidad constante de aire comprimido, que garantice la seguridad y la continuidad operativa.
4. Realizar labores de apoyo en la supervisión del funcionamiento, en la ejecución de labores de mantenimiento y operación en el sistema de abastecimiento de combustible, con el propósito de asegurar un suministro ininterrumpido y confiable en los equipos, para respaldar las operaciones esenciales, garantizar la continuidad de los procesos y la seguridad de las instalaciones.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

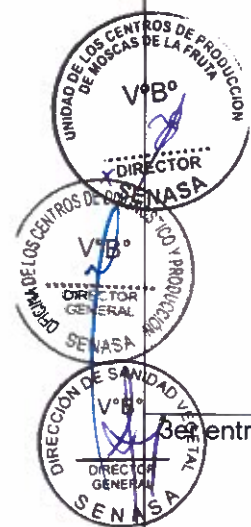


5. Realizar labores de apoyo en la supervisión del funcionamiento y control del uso de equipos mezcladores con el propósito de garantizar la operatividad ininterrumpida y la seguridad en el proceso de preparación de dietas, esenciales para las operaciones.
6. Realizar labores de apoyo en la supervisión del funcionamiento, control del uso y mantenimiento de equipos electromecánicos de las diferentes actividades con el propósito de garantizar un suministro ininterrumpido de los procesos, esenciales para las operaciones.
7. Realizar actividades de mantenimiento de la infraestructura, con el propósito de preservar y mejorar la integridad y funcionalidad de las instalaciones.
8. Otras funciones asignadas, relacionadas al puesto/área.

VII. PRODUCTO A ENTREGAR

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documentos de avance del servicio el cual, como mínimo debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos:

ENTREGABLES	PRODUCTOS	U.M.	CANTIDAD	PLAZO
1er entregable	• Acciones verificadas de acuerdo a los sistemas implementados.	Unidad	8	Plazo máximo de hasta 30 días calendario, contados desde el inicio del servicio.
	• Entrega de formatos de supervisión, control, operación y/o mantenimiento debidamente llenados en forma diaria al responsable.	Unidad	8	
	• Informe del estado de los equipos, sistemas y combustible.	Unidad	1	
	• Informe del cumplimiento de procedimientos de uso de equipos y programa de mantenimiento.	Unidad	1	
2do entregable	• Acciones verificadas de acuerdo a los sistemas implementados.	Unidad	16	Plazo máximo de hasta 60 días calendario, contados desde el inicio del servicio.
	• Entrega de formatos de supervisión, control, operación y/o mantenimiento debidamente llenados en forma diaria al responsable.	Unidad	16	
	• Informe del estado de los equipos, sistemas y combustible.	Unidad	2	
	• Informe del cumplimiento de procedimientos de uso de equipos y programa de mantenimiento.	Unidad	2	
3er entregable	• Acciones verificadas de acuerdo a los sistemas implementados.	Unidad	24	Plazo máximo de hasta 90 días calendario, contados
	• Entrega de formatos de supervisión, control, operación y/o mantenimiento	Unidad	24	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

	debidamente llenados en forma diaria al responsable. <ul style="list-style-type: none"> Informe del estado de los equipos, sistemas y combustible. Informe del cumplimiento de procedimientos de uso de equipos y programa de mantenimiento. 	Unidad	3	desde el inicio del servicio.
		Unidad	3	

*Nota: Este producto está supeditado a su contratación previa.

VIII. PERFIL DE CONSULTORES

- a) **GRADO ACADEMICO:** Título de Técnico o Bachiller en Electricidad, Mecánica, Mecánica eléctrica o similar.
- b) **EXPERIENCIA GENERAL:** El postor deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia laboral.
- c) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El postor deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia en acciones orientadas al mantenimiento de equipos.
- d) **CONOCIMIENTOS:**
 - Ofimática a nivel de usuario.
 - Seguridad industrial (deseable).
- e) **COMPETENCIAS Y/O HABILIDADES:** Cooperación, orden, agilidad física y creatividad / innovación.
- f) **OTROS REQUERIMIENTOS:**
 - Declaración jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el estado.
 - Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición de HABIDO.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Contar con el Seguro contra todo riesgo (SCTR).
 - Equipo celular con sistema Android de características mínimas.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

El plazo de ejecución del servicio se realizará hasta en noventa (90) días calendarios, contados desde el 02 de setiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	PLAZO
1er entregable	Plazo máximo de hasta 30 días calendario.
2do entregable	Plazo máximo de hasta 60 días calendario.
3er entregable	Plazo máximo de hasta 90 días calendario.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio

LUGAR DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

Centro de Producción de Mosca de la Fruta de la Dirección ejecutiva de SENASA Piura

X. COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) sujeto a los impuestos de ley, por el técnico.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la contraprestación del servicio se realizará en 3 armadas, en Soles y previa emisión de la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE	TERCER ENTREGABLE	COSTO POR TÉCNICO
33.3 % del costo por técnico (S/ 2,500.00)	33.3 % del costo total por técnico (S/ 2,500.00)	33.3 % del costo total por técnico (S/ 2,500.00)	S 7 500 00

II. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Donde F = 0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

TRAS PENALIDADES

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El técnico se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución

Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se extenderá como un incumplimiento al contrato y responsabilidad del mismo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

XIV. COORDINACION Y SUPERVISIÓN:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del responsable en la Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta – Sede Piura, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Término de Referencia.

XV. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Unidad de los Centros de Producción de Mosca de la Fruta, previo visto del informe por el responsable del CPMF Piura.

XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado por la entidad son de propiedad del PRODESA.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
UNIDAD DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE MOSCAS DE FRUTA

MSc B'ga. Liz Karen Villanueva Jimenez
Directora (e)

Liz Villanueva Jimenez
Director
Unidad de los Centros de Producción
de Moscas de la Fruta

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Orlando A. Dolores Salas
Director General

Orlando Dolores Salas
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCION

Ing. César Augusto De la Cruz Lezcano
DIRECTOR GENERAL

Cesar Augusto De la Cruz Lezcano
Director General
Oficina De Los Centros De Diagnóstico y Producción